



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

GERENCIA REGIÓN CENTRO

Oficina Técnica Departamental de Florida

COMPRA DIRECTA N° 10061368

Reparación de camino de acceso a la Usina de
25 de Mayo

FECHA DE APERTURA: 16 diciembre de 2019

HORA: 14:00

1. CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA

1.1.OBJETO

1.1.1 Consiste en la reparación del camino de acceso, a la Usina de 25 de Mayo.

1.2. PLAZO TOTAL DE LA OBRA

El plazo para empezar las obras será de 5 días calendario que se computarán a partir del día siguiente a la comunicación de la orden de compra. El plazo de la ejecución de la obra es de **10** días laborables para la construcción, contados a partir del vencimiento del plazo previsto para el inicio de Obra. Las solicitudes de prórroga deberán ser debidamente justificadas y quedarán a resolución de la Administración.

1.2.1 Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra, a conformidad del Director de Obra, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la empresa contratista, para subsanar las observaciones que efectuare el Técnico responsable de realizar las Inspecciones Previas a la recepción Provisoria de la Obra.

2. CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

- 2.1.1. Los trabajos incluyen tareas de reparación de 850 mts. de camino en balasto existente (movimiento y suministro de material)
- 2.1.2. Construcción de 4 badenes (piedra ahogada)
- 2.1.3. Perfilar cuneta existente a ambos lados del camino para canalizar desagüe
- 2.1.4. Limpieza de maleza de los desagües a construir aguas abajo
- 2.1.5. Hacer movimiento de tierra para canalizar cañada en entrada a la Usina

Los trabajos se detallan en el anexo en la descripción de rubros.

Para los puntos 2.1.1. y 2.1.3. los trabajos deberán ser realizados con motoniveladora.

2.2. El Contratista tendrá a su cargo:

- 2.2.1. La implantación de la obra.
- 2.2.2. Replanteo de los trabajos a ejecutar.
- 2.2.3. La ejecución de la totalidad de los trabajos y tareas descriptos en la descripción de rubros y que se hayan observado en la visita a Obra.
- 2.2.4. El suministro de todos los materiales y equipos necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se licitan y su transporte a obra.
- 2.2.5. El alejamiento del material sobrante y excedente de obra, así como la limpieza de la obra.

2.3. INICIACIÓN DE LAS OBRAS

- 2.3.1. La obra deberá iniciarse de acuerdo a lo previsto en el numeral 1.2.1 del capítulo I, salvo que se reciba la comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.
- 2.3.2. La fecha a partir de la cual se contabilizarán los plazos contractuales, será desde la notificación de aprobada la Orden de compra.

2.4. INSPECCIONES

2.4.1 La Administración designará un funcionario a fin de realizar las inspecciones, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

2.5. SEÑALIZACIÓN

2.5.1 La empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos.

2.6. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS LICITADOS

2.6.1 La Administración designará el Director de Obra de la Administración que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.

2.6.2 De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

2.6.3 En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, hay 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

2.7. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

2.7.1. Son obligatorias de la empresa adjudicataria:

2.7.1.1. Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.

2.7.1.2. Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate. Esto no exime al Contratista de acatar las indicaciones que imparta la Dirección de Obra para reforzar las medidas precautorias cuando ésta lo estime conveniente.

2.7.1.3. Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de empresa.

2.7.1.4. Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

2.7.1.5. Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley N° 14.411.

- 2.7.2. La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- 2.7.2.1. Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
 - 2.7.2.2. Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
 - 2.7.2.3. Podrá exigir a la empresa la presentación de la Planilla de Trabajo.
 - 2.7.2.4. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- 2.7.3. Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- 2.7.4. Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

2.8. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- 2.8.1. Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, así como el cumplimiento de los plazos previstos, la empresa adjudicataria será responsable de su personal, de los equipos e instalaciones empleadas en el cumplimiento del objeto de la Compra.
- 2.8.2. Si el total de jornadas empleadas en la obra por el Contratista fuera superior al que surge del cálculo a partir del total declarado en su oferta serán de su cargo los aportes que correspondan a la diferencia en exceso. Los montos correspondientes serán descontados de los pagos (certificados de obra) que la Administración debe efectuar al Contratista. En el caso de que no hubiesen pagos pendientes, se descontará de la Garantía de Buena Ejecución de las Obras o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 2.8.3. Los trabajos licitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.
- 2.8.4. El Contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamientos existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos licitados.

- 2.8.5. La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar durante el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de Florida, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en el personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- 2.8.6. Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- 2.8.7. La vestimenta del personal que realice los trabajos deberá tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria.
- 2.8.8. La empresa adjudicataria deberá designar un *Director de Obras por el Contratista* que deberá tener reconocida experiencia en la construcción de este tipo de obras, será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, servirá, además, de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones que realice la Dirección de Obra (designada por la Administración) El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa, debiendo contar con una línea de teléfono celular.
- 2.8.9. La empresa será responsable por la conservación de las obras, a su costo, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la aprobación, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisoria que será no antes de los 45 días posteriores a la finalización de los trabajos.
- 2.8.10. La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el Contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

2.9. VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS

- 2.9.1. Hasta la recepción provisoria de obras, la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estime convenientes.

3. CAPÍTULO III – CONDICIONES GENERALES

3.1. DOCUMENTOS QUE RIGEN LA PETICIÓN DE OFERTA

- 3.1.1. Rige en lo pertinente las normas sobre Contrataciones o Licitaciones puestas en vigencia por Decreto N° 150/12 y sus modificaciones.
- 3.1.2. Rige además en lo que no se oponga al presente Pliego, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/993 del 28/1/93) y sus modificaciones.

3.2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 3.2.1. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Jefatura Técnica de Florida, cita en Dr, González 763, o vía mail hasta media hora antes de la apertura, FIRMADAS a rscarpitta@ose.com.uy y daniela.gonzalez@ose.com.uy . A los oferentes que no se presentaren en tiempo y forma no le serán recibidas las ofertas.

3.2.2. **IMPORTANTE:** *Se realizará una visita obligatoria al camino de acceso a la Usina de 25 de Mayo, debiendo adjuntar con la cotización la constancia de haber participado de la misma. La visita se realizará el día 12 de Diciembre de 2019, partiendo de la Oficina Comercial de 25 de Mayo, ubicada en el predio del Tanque de Distribución de dicha Localidad, a la hora 10:00. Coordinar previamente con el Sr. Carlos Sabia 099 193 077.*

3.3. COMUNICACIONES

- 3.3.1. O.S.E. podrá realizar las comunicaciones, pedimentos, intimaciones, notificaciones y en general, todo acto que considere oportuno o necesario por correo electrónico o por otros medios informáticos o telemáticos, los cuales tendrán plena validez a todos los efectos.
- 3.3.2. El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios)
- 3.3.3. También deberá estar en condiciones de contratar con arreglo al art. 46 del T.O.C.A.F.

3.3.4. El oferente deberá indicar en su propuesta, la mano de obra imponible a utilizar, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 14.411, siendo las cargas sociales a cargo de O.S.E. Este valor será tenido en cuenta en el comparativo de ofertas.

3.3.5. La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

3.3.5.1. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proveedores Estatales.

3.3.5.2. Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

3.3.5.3. Certificado vigente de DGI Y BPS

3.3.5.4. Oferta para la ejecución de la Obra redactada como se indica en el Anexo 1 (Formulario de Oferta).

3.3.5.5. Constancia firmada por el Supervisor de visita obligatoria al lugar de las obras. La empresa que no participe de la visita de obra, será eliminada de la competencia licitatoria.

3.3.5.6. El capataz de Obra (quién deberá estar presente permanentemente en la Obra durante la totalidad de la ejecución de los trabajos), deberá contar con experiencia en la ejecución de trabajos similares a los que son objeto de la presente Compra. Si fue en obras ejecutadas para OSE, se deberá indicar número de pedido o licitación correspondiente (Se realizará por parte de la Jefatura Técnica de Florida verificación de las evaluaciones correspondientes), mientras que si las obras fueron ejecutadas para un Organismo o Empresa distinta de OSE, deberá presentar certificado escrito avalado por algún representante de la empresa contratante en esos casos (Se solicita presentar teléfono de contacto). La Oferta que no presente dicha información o esta información no cumpla con los requisitos indicados, será excluida de la competencia licitatoria.

3.4. MANTENIMIENTO DE OFERTA

3.4.1. El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la Petición.

3.5. DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 3.5.1. Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente Pliego.
- 3.5.2. Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.
- 3.5.3. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda (Art. 94 del Decreto 53/993 o sus modificaciones)
- 3.5.4. La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.
- 3.5.5. Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura, que será la del último día del mes de la ejecución de los trabajos a certificar.

3.6. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 3.6.1. Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada. No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten el IVA en forma indicada.

3.7. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

- 3.7.1. Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

3.8. FORMA DE COTIZAR

- 3.8.1. La obra será contratada por el sistema de precio Total que se compone de la suma los precios unitarios por las cantidades, más los impuestos, más el monto correspondiente a leyes sociales como establece el Anexo II.

- 3.8.2. El precio de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra licitada, excepto los indicados en 2.2 y 2.3 y solamente tendrá los reajustes que resultarán por aumento o disminución de obra.
- 3.8.3. Los precios unitarios que se expresarán en el detalle de la propuesta servirán a los efectos de:
- 3.8.4. las liquidaciones mensuales de los trabajos y suministros.
- 3.8.5. El cálculo de los importes por aumento o disminución de los trabajos y suministros que eventualmente se ordenarán.
- 3.8.6. Para comprobar si existe una relación correcta entre el valor de los trabajos a ejecutar y los pagos correspondientes.
- 3.8.7. En el Anexo II – Planilla de Metrajes y Precios el proponente deberá indicar el monto de jornales del personal obrero y capataces (excluido sólo el personal de Dirección) correspondiente a cada rubro, para que la Administración pueda calcular el monto de los aportes que estará obligada a efectuar por concepto de cargas sociales emanadas de la Obra (Ley N° 14.411).

3.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente:

- 3.9.1. El importe cotizado en la oferta para realizar la obra.
 - 3.9.1.1. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proveedores Estatales.
- 3.9.2. Se tendrá en cuenta antigüedad y características de maquinaria a utilizar (es imprescindible presentar documentación de dicha maquinaria).
- 3.9.3. La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los licitantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.
- 3.9.4. Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (Anexo II).

3.10. DE LAS DISCREPANCIAS

- 3.10.1. Las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos de petición de oferta serán estudiadas a efectos de detectar posibles errores aritméticos. Los errores serán rectificadas por OSE de la siguiente manera:
- 3.10.2. Si existiera discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- 3.10.3. Si existiera discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
- 3.10.4. También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.

3.11. COMPARACIÓN DE OFERTAS

- 3.11.1. Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total. Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.) con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

3.12. GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS

- 3.12.1. Los trabajos realizados se certificarán mensualmente y sus importes se calcularán en base a mediciones de obra hecha y los precios unitarios de la oferta.
- 3.12.2. Se entenderá por trabajos ejecutados la correcta ejecución a conformidad del Director de Obra y dentro de los plazos previstos, de todos los trabajos de construcción estipulados en los documentos de la petición de oferta, incluyendo las pruebas que correspondieran.
- 3.12.3. Los rubros cotizados en forma global, si los hubiera se liquidarán en forma porcentual de acuerdo al porcentaje ejecutado.
- 3.12.4. La medición de los trabajos realizados en el mes se efectuará con la presencia de la Dirección de Obra de la Administración o la Supervisión designada para ello, conjuntamente con la Dirección de Obra del Contratista.

Ing. Pedro de Izaguirre
Jefe Técnico
OSE, Florida

ANEXO I

Formulario de la oferta

Compra Directa N° 10061368

Florida, ___ de _____ de ____.

DATOS DEL PROPONENTE¹:

RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO LEGAL	TELÉFONO Y FAX	CORREO ELECTRÓNICO

Sres. Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.)

De mi mayor consideración

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la empresa indicada, declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en los documentos del Pedido que rigen la Licitación Abreviada _ No. _____, por los precios que cotiza en moneda nacional.

Declara que ha inspeccionado el lugar en que se realizarán los trabajos.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA²: _____ (Números) _____ (Letras)
(Este monto coincide con el "Precio total de Comparación," de la Planilla de Cantidades y Precios, Anexo II del presente Pliego)

PLAZO DE EJECUCIÓN³: _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA⁴: _____

CONDICIONES DE PAGO: _____

Firma/s

Aclaración de Firma/s

¹ Datos de llenado obligatorio.

² El precio se establece en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

³ Según lo establecido en el Art. 1.2 y/o Enmiendas si las hubieren.

⁴ Según lo establecido en el Art. 3.4 y/o Enmiendas si las hubieren.

Anexo I Rubrado y Descripción de Rubros

Anexo I - Planilla de Comparación de Ofertas							
Reconstrucción camino acceso Usina de 25 de Mayo							
Rubros por Precio Unitario							
Rubro	Descripción del Rubro	Unidad	Cant. (1)	Precio moneda nacional		Monto imponible	
				Unitario (\$) (2)	Total (\$) (3) = (1) x (2)	Unitario (\$) (4)	Total (\$) (5) = (1) x (4)
1	RECONSTRUCCION CAMINO	m	850				
2	CONSTRUCCION BADENES (PIEDRA AHOGADA)	Unidad	4				
3	PERFILAR CUNETAS	gl	1				
4	LIMPIEZA DE MALEZAS EN DESAGUES	gl	1				
5	MOVIMIENTO DE TIERRA PARA CANALIZACION	gl	1				
	Sub- Total Rubrados Unitarios s/IVA (6) = \sum (3)					\sum (5)	
	IVA 22% (7) = (6) x 0,22						
	Sub-Total Rubros Unitarios c/ IVA (8) = (6) + (7)						
	Aportes Por Leyes Sociales : (9) = \sum (5) x (71,8%)						
	Precio Total de Comparación de Ofertas (10) = (8) + (9)						

DESCRIPCIÓN DE RUBROS

ÍTEM 1, Reconstrucción de Camino: El precio del rubro deberá incluir la maquinaria (Retroexcavadora y Motoniveladora), mano de obra y materiales para:

- Reconstrucción de 850m de camino de balasto.

ÍTEM 2, Construcción de badenes (Piedra ahogada): El precio del rubro deberá incluir la maquinaria, mano de obra y materiales para:

Construcción de badenes con piedra ahogada y hormigón en pasajes de escurrimiento de agua.

ÍTEM 3, Perfilar Cunetas: El precio del rubro deberá incluir la maquinaria (Moto Niveladora), mano de obra y materiales para, reconstruir y perfilar las cunetas existentes las cuales se encuentran en mal estado de conservación o con maleza, impidiendo el adecuado escurrimiento de las aguas pluviales.

ÍTEM 4, Limpieza de malezas en desagües: El precio del rubro deberá incluir la maquinaria, mano de obra y materiales para, limpiar la vegetación existente en los desagües para el correcto escurrimiento de las aguas.

ÍTEM 5, Movimiento de tierra para canalización: El precio del rubro deberá incluir la maquinaria, mano de obra y materiales para:

- Reacondicionar el cauce del curso de agua en la calzada existente, previo al ingreso al camino a la Usina.
- Rellenar con tierra y compactar adecuadamente, a efectos de proteger la tubería impulsión de agua potable, en el cruce de la cañada.

Deberán prorratearse en los rubros indicados la totalidad de los costos que aún no descriptos en los rubros anteriores, sean necesarios para la ejecución en forma correcta y segura de la totalidad de las obras indicadas en los planos y en la visita de obra (implantación, traslado de materiales, trámites, etc.)